

## DESCRIPCIÓN DE LAS CUENTAS Y SUS AGRUPAMIENTOS

### 1. ACTIVO

Está integrado por el conjunto de bienes y derechos cuantificables, derivados de transacciones o de hechos propios del ente, capaces de producir ingresos económicos-financieros, razonablemente esperados durante el desarrollo de su gestión.

#### 1.1. ACTIVO CORRIENTE

Son los bienes y derechos que por su naturaleza se espera convertir en efectivo, en otra partida del activo o consumirlos, dentro de los doce (12) meses de realizada la transacción.

##### 1.1.1. Disponibilidades

Comprende la existencia en poder del ente de moneda de curso legal, moneda extranjera, cheques, giros bancarios y postales a la vista y depósitos sin restricciones específicas en entidades bancarias.

##### 1.1.1.1. Caja

Comprende los recursos en dinero efectivo, de poder liberatorio inmediato, cheques y otros valores legales, sin restricciones específicas.

##### 1.1.1.2. Bancos

Comprende los recursos depositados en entidades bancarias, de poder liberatorio inmediato y sin restricciones de disponibilidad.

##### 1.1.1.3. Previsión por fluctuación de la moneda

Comprende las variaciones que puedan surgir por diferencia de cambio en la moneda extranjera.

##### 1.1.1.4. Fondos rotatorios

Incluye los adelantos de fondos a tesorerías, con carácter permanente dentro del ejercicio, a efectos de ser aplicados a determinados gastos, con arreglo a normas específicas.

#### 1.1.2. Inversiones financieras

Son las colocaciones que se realizan con los recursos excedentes del ente, que superan las necesidades inmediatas de operación, en títulos o valores públicos o privados, en el otorgamiento de préstamos o en otras modalidades, cuya recuperación se producirá dentro de los doce (12) meses de concertada la colocación. También comprende colocaciones efectuadas en instituciones financieras o bancarias producto de excedentes transitorios de efectivo.

##### 1.1.2.1. Inversiones temporarias

Incluye las realizadas con excedentes transitorios de caja, en entidades bancarias o financieras, de disponibilidad inmediata, para obtener un beneficio.

#### 1.1.2.2. Títulos y valores

Comprende los documentos emitidos por terceros, representativos de derechos y deudas, con plazo de realización dentro de los doce (12) meses de realizada la transacción.

#### 1.1.2.3 Préstamos Financieros Otorgados

##### 1.1.3.1. Previsión por fluctuación de la moneda - Inversiones financieras

Comprende las variaciones que puedan surgir por diferencia de cambio en las inversiones que se realizan en moneda extranjera.

##### 1.1.3.2. Previsión por diferencia de cotización

Comprende las variaciones que puedan surgir por diferencia de cotización en las inversiones realizadas.

#### **1.1.4. Créditos**

Son derechos del ente emergentes de obligaciones contraídas por terceros en concepto de impuestos, tasas, ventas de bienes, regalías, locación de inmuebles, anticipos y adelantos otorgados a proveedores y contratistas por bienes o servicios a recibir.

##### 1.1.4.1. Cuentas a cobrar

Derechos de cobro a terceros, provenientes de la potestad del Estado de establecer gravámenes y de la actividad principal en los organismos de la Administración Nacional, cuya percepción se prevé dentro de los doce (12) meses de su devengamiento.

##### 1.1.5.1 (Previsión para incobrables por Cuentas a Cobrar)

Cargos preventivos por contingencias de incobrabilidad, estimados respecto de las Cuentas a Cobrar efectivamente existentes, a una fecha determinada.

##### 1.1.4.2. Documentos a cobrar a Corto Plazo

Derechos de cobro a terceros, documentados, con plazo de vencimiento dentro de los doce (12) meses de su emisión.

##### 1.1.5.2 (Previsión para incobrables por Documentos a Cobrar)

Cargos preventivos por contingencias de incobrabilidad, estimados respecto de los Documentos a Cobrar efectivamente existentes, a una fecha determinada.

##### 1.1.4.3. Anticipos

Comprende los montos que se disponga adelantar a proveedores y contratistas con cargo a rendición o devolución por fondos coparticipables o por otras causas diversas.

1.1.4.4. Gastos pagados por adelantado

Gastos incurridos pendientes de devengamiento. Incluye también los pagos efectuados por bienes adquiridos y que se encuentran en tránsito.

1.1.4.5. Préstamos otorgados

Comprende los préstamos concedidos con plazo de restitución dentro de los doce (12) meses de su otorgamiento.

1.1.4.6. Deudores en Gestión Judicial

Comprende los créditos a corto plazo, que a los fines de tramitar su cobro, se encuentran en instancia judicial.

1.1.4.9. Otros créditos

Derechos de cobro a terceros, no incluidos en las clasificaciones anteriores del rubro, cuya percepción se prevé dentro de los doce (12) meses de realizada la transacción. Incluye los montos cuyo destino definitivo aún no se ha determinado.

1.1.5.9. (Previsión para Incobrables por Otros Créditos)

Cargos preventivos por contingencias de incobrabilidad, estimados respecto de Otros Créditos efectivamente existentes, a una fecha determinada.

**1.1.6. Bienes de cambio**

Los bienes de cambio están constituidos por los bienes adquiridos, los de producción propia, en proceso o terminados, destinados a la venta.

1.1.6.1. Existencias de productos terminados

Comprende el monto de los productos terminados, adquiridos o de elaboración propia, disponibles para su enajenación.

1.1.6.2. Existencias de productos en proceso

Comprende el monto de los productos que se encuentran en etapa de procesamiento.

1.1.6.3. Existencias de materiales, suministros y materias primas

Incluye el monto de los productos a ser incorporados en forma directa en actividades específicas a los productos en proceso de elaboración.

1.1.6.4. Existencias de productos estratégicos

Comprende el monto de los productos que revisten especial importancia para el país y que por su naturaleza, condiciones, características o por el objetivo de su acumulación requieren un registro diferenciado, como ser, existencia de bienes adquiridas por organismos gubernamentales reguladores del mercado.

### **1.1.7 Bienes de Consumo**

#### **1.1.7.1. Materiales, Suministros y Materias Primas**

Comprende los materiales, suministros y materias primas a ser consumidos en forma directa en las actividades del ente.

#### **1.1.7.9. Otros**

Todos aquellos otros bienes, de similares características no incluidos en las cuentas precedentes.

### **1.1.8 Recaudación en Tránsito**

#### **1.1.8.1. Agencias y Sucursales Bancarias**

Comprende la recaudación impositiva en los puntos de atención a contribuyentes.

#### **1.1.8.2. Bancos Perceptores**

Comprende la recaudación impositiva concentrada en la sede central de las entidades bancarias.

#### **1.1.8.3. Banco Central Cámara Compensadora**

Comprende la recaudación impositiva, en la Cámara Compensadora de Valores del B. C. R. A.

#### **1.1.8.4. Banco de la Nación Argentina Recaudación Impositiva**

Comprende la recaudación impositiva, en el Banco de la Nación Argentina, previo a la distribución de la coparticipación

#### **1.1.8.5. Cuenta Provincias Coparticipación**

Refleja la porción de recaudación impositiva correspondiente a los destinatarios ajenos a la Nación, que se efectúa a los efectos de cumplir con el control establecido en el artículo 7º de la Ley 23.548.

### **1.1.9. Otros activos**

Comprende los bienes y derechos de la entidad que no han sido categorizados en los rubros anteriores.

#### **1.1.9.9. Otros Activos a Asignar**

Comprende aquellos débitos que por falta de información u otro motivo, no pueda determinarse su destino o asignación definitiva.

## **1.2. ACTIVO NO CORRIENTE**

Comprende los bienes de uso, bienes y derechos cuya realización se espera efectuar después de los doce (12) meses de realizada la transacción.

### **1.2.1. Créditos a Largo Plazo**

Son derechos del ente, emergentes de obligaciones contraídas por terceros en concepto de impuestos, tasas, ventas de bienes, regalías, locación de inmuebles, anticipos y adelantos otorgados a proveedores y contratistas por bienes o servicios a recibir cuyo vencimiento se producirá después de los doce (12) meses de realizada la transacción.

#### **1.2.1.1. Cuentas a cobrar a largo plazo**

Derechos de cobro a terceros, provenientes de la potestad del Estado de establecer gravámenes y de la actividad principal en los organismos de la Administración Nacional, cuya percepción se prevé concretar con posterioridad a los doce (12) meses de realizada la transacción.

Plazo) 1.2.2.1 (Previsión para incobrables por cuentas a Cobrar a Largo

#### **1.2.1.2. Documentos a cobrar a largo plazo**

Derechos de cobro a terceros, documentados, cuyo plazo de vencimiento se producirá con posterioridad a los doce (12) meses de su emisión.

1.2.2.2 (Previsión para incobrables por documentos a cobrar a largo plazo)

#### **1.2.1.3. Adelantos a proveedores y contratistas a largo plazo**

Pagos realizados con carácter de anticipo a proveedores y contratistas, imputables a las cuentas correspondientes, cuyo vencimiento se producirá con posterioridad a los doce (12) meses de su otorgamiento.

#### **1.2.1.4. Gastos pagados por adelantado a largo plazo**

Gastos incurridos cuyo devengamiento excede los doce (12) meses desde la fecha de su realización.

#### **1.2.1.5. Préstamos Otorgados a Largo Plazo**

Comprende los préstamos concebidos que no revisten el carácter de inversión financiera, con plazo de restitución posterior a los doce (12) meses de la fecha de su otorgamiento.

#### **1.2.1.6. Fondos Fiduciarios**

Comprende las sumas entregadas en Administración Fiduciaria y la variación que se produzca en los fondos por ella constituidos.

1.2.1.7. Deudores en Gestión Judicial a Largo Plazo

Comprende los créditos a largo plazo que, a los fines de tramitar su cobro, se encuentran en instancia judicial.

1.2.1.9. Otros créditos a cobrar a largo plazo

Son los derechos del ente emergentes de obligaciones contraídas por terceros según conceptos no contemplados con anterioridad.

1.2.2.9. (Previsión para Incobrables por Otros Créditos a Cobrar a Largo Plazo)

Cargos preventivos basados en estimaciones sobre contingencia de incobrabilidad respecto de Otros Créditos con vencimiento posterior a los doce (12) meses de su constitución.

**1.2.3. Inversiones financieras a Largo Plazo**

Son las colocaciones de largo plazo que se realizan con los recursos excedentes del ente, que superan las necesidades inmediatas de operación, en títulos o valores públicos o privados, en el otorgamiento de préstamos y en acciones y participaciones de capital en otras entidades, para obtener un beneficio, cuya recuperación se realizará en ejercicios futuros.

1.2.3.1. Acciones y aportes de capital

Incluye los aportes de capital, de carácter no reintegrable, efectuados en empresas y organismos nacionales e internacionales, directos o con adquisición de acciones u otros valores representativos de derechos patrimoniales.

1.2.3.2. Títulos y valores a largo plazo

Integra los documentos emitidos por terceros representativos de derechos y deudas, con plazo de vencimiento posterior a los doce (12) meses de su adquisición.

1.2.3.3 Participaciones de Capital

Integra las Participaciones del Estado Nacional en el Patrimonio Institucional de los Organismos Descentralizados, Instituciones de la Seguridad Social, Universidades Nacionales y Empresas y Sociedades del Estado en liquidación, incluidas las contribuciones para gastos de capital.

1.2.3.4. Préstamos Financieros otorgados a largo plazo

Comprende los préstamos concedidos, con plazo de restitución posterior a los doce (12) meses de su otorgamiento.

1.2.4.1 Previsión por fluctuación de la moneda a largo plazo  
Comprende las variaciones que puedan surgir por diferencias de cambio en las inversiones a largo plazo que se realizan en moneda extranjera.

1.2.4.2. Previsión por diferencia de cotización a largo plazo  
Comprende las variaciones que puedan surgir por diferencias de cotización en las inversiones a largo plazo.

### **1.2.5. Bienes de uso**

Comprende los inmuebles, muebles y útiles, equipos y maquinarias, adquiridos, recibidos en donación o construídos, que tienen una vida útil superior a un año, no se agotan en el primer uso y su incorporación se realiza con el propósito de utilizarlo en las operaciones propias de la entidad.

1.2.5.1. Edificios e instalaciones  
Incluye los bienes y propiedades tangibles y de naturaleza permanente, adquiridos o construídos para su aplicación en las operaciones del organismo.

1.2.5.2. Tierras y terrenos  
Comprende los predios adquiridos o incorporados al organismo.

1.2.5.3. Maquinaria y equipo  
Incluye los mecanismos, equipamientos, dispositivos e implementos que permiten la ejecución de las actividades o hacen posible las tareas productivas o la prestación de los servicios.

1.2.5.4. Equipo militar y de seguridad  
Comprende el equipamiento destinado a la defensa y al mantenimiento del orden público.

1.2.5.5. Construcciones en proceso en bienes de dominio privado  
Costos incurridos por la construcción de obras de dominio privado, tales como oficinas públicas, edificaciones para salud, educación, defensa, seguridad, culturales, de habitabilidad, comerciales o industriales.

1.2.5.6. Construcciones en proceso en bienes de dominio público  
Costos incurridos por la construcción de obras de dominio público, tales como caminos, puentes, plazas, u obras de utilidad o bienestar común.

1.2.5.7. Bienes de Dominio Público  
Montos de los bienes de dominio público, tales como

caminos, puentes, plazas u obras de utilidad o bienestar.

1.2.5.9. Otros bienes de uso

Incluye elementos coleccionables como libros, revistas, obras de arte; la adquisición de semovientes y todo tipo de maquinaria o equipo no incluido en las cuentas anteriores de este rubro.

1.2.6.1 (Edificios e Instalaciones)

Integra los montos determinados en los sucesivos ejercicios fiscales en concepto de amortización de Edificios e Instalaciones.

1.2.6.3. (Maquinaria y Equipo)

Integra los montos determinados en los sucesivos ejercicios fiscales en concepto de amortización de Maquinaria y Equipo.

1.2.6.4. (Equipo Militar y de Seguridad)

Integra los montos determinados en los sucesivos ejercicios fiscales en concepto de amortización de Equipo Militar y de Seguridad.

1.2.6.5 (Previsiones Bienes de Uso)

Son provisiones constituidas respecto de los bienes de uso "Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Privado", que al finalizar su construcción serán desafectadas del activo del Organismo.

1.2.6.9. (Otros Bienes de Uso)

Integra los montos determinados en los sucesivos ejercicios fiscales en concepto de amortización de Otros Bienes de Uso.

**1.2.7. Bienes inmateriales**

Incluye a los activos intangibles, no cuantificables físicamente, pero que producen o pueden producir un beneficio para el ente, como los derechos de uso de la propiedad comercial, industrial, intelectual y otros de característica similar.

1.2.7.1. Activos intangibles

Comprende los derechos por el uso de activos de la propiedad comercial, industrial, intelectual y otros de características similares.

1.2.8.1 (Activos Intangibles)

Comprende los montos determinados para la amortización de los Activos Intangibles, de acuerdo al criterio adoptado.

**1.2.9. Otros Activos a Largo Plazo**

Comprende los bienes y derechos de la entidad que no han sido categorizados en los rubros anteriores y cuya realización se producirá después de los doce (12) meses de su adquisición.

#### 1.2.9.9. Otros Activos a asignar a Largo Plazo

Comprende aquellas sumas que por falta de información u otro motivo, no pueda determinarse su destino o asignación definitiva dentro del activo a largo plazo o los resultados del ente.

## **2. PASIVO**

Comprende el conjunto de obligaciones cuantificables del ente contraídas con terceros, quedando así afectados parte de sus recursos en función de los vencimientos a operarse. Incluye, asimismo, contingencias que pueden operarse en un alto grado de probabilidad.

### **2.1 PASIVO CORRIENTE**

Son las obligaciones ciertas o eventuales cuyo vencimiento se producirá dentro de los doce (12) meses de contraída la deuda.

#### **2.1.1. Deudas**

Son obligaciones del ente provenientes de transacciones relacionadas con la adquisición de bienes y servicios, vinculadas con la actividad del mismo con sus relaciones laborales, previsionales y fiscales; con préstamos recibidos, con colocación de títulos de la deuda pública interna o externa y con otras operaciones de naturaleza diversa.

##### 2.1.1.1. Cuentas comerciales a pagar

Comprende las deudas con proveedores motivadas por operaciones habituales del organismo, con vencimiento dentro de los doce (12) meses de contraída.

##### 2.1.1.2. Contratistas

Saldos adeudados a los contratistas en función de las obras aprobadas de acuerdo a contratos, exigibles dentro de los doce (12) meses de contraída la deuda.

##### 2.1.1.3. Gastos en personal a pagar

Montos adeudados por pago de todo tipo de servicios personales, prestados al ente bajo relación de dependencia. Incluye las contribuciones legales correspondientes.

##### 2.1.1.4. Retenciones a pagar

Integra los montos retenidos y contribuciones pendientes de ingreso a los diversos organismos, por operaciones con el ente, de acuerdo a normas legales vigentes, dictadas por autoridad competente.

- 2.1.1.5. Prestaciones de la seguridad social a pagar  
Incluye las jubilaciones, pensiones y otras prestaciones de similar naturaleza, a pagar por las instituciones de seguridad social.
- 2.1.1.6. Impuestos a pagar  
Incluye todo tipo de obligaciones fiscales, tasas e impuestos, pendientes de pago.
- 2.1.1.7. Intereses a pagar  
Montos en concepto de intereses devengados por préstamos, crédito de proveedores o efectos pendientes de pago.
- 2.1.1.8. Transferencias a pagar  
Incluye los importes de las transferencias a organismos devengadas y pendientes de pago.
- 2.1.1.9. Otras cuentas a pagar  
Comprende las cuentas a pagar no contempladas en los conceptos anteriores.

## **2.1.2. Deuda documentada a pagar**

Son obligaciones de la entidad reconocidas a través de documentos, provenientes de transacciones vinculadas con sus operaciones normales o con operaciones de crédito a corto plazo, por préstamos recibidos o por la colocación de Letras por la Tesorería General de la Nación.

- 2.1.2.1. Documentos a pagar  
Obligaciones de pago documentadas, originadas por operaciones del ente, que vencen dentro de los doce (12) meses de su otorgamiento.
- 2.1.2.2. Préstamos a pagar  
Incluye las deudas contraídas con terceros, por operaciones de crédito a corto plazo.
- 2.1.2.3. Letras de Tesorería  
Comprende los saldos de colocaciones de Letras por parte de la Tesorería General de la Nación, correspondientes al ejercicio que se trate.

## **2.1.3 Intereses a devengar**

- 2.1.3.1 Intereses a Devengar a Corto Plazo  
Importe correspondiente a los intereses incluidos en los Planes de Financiación, por las cuotas a vencer dentro de los doce meses siguientes al cierre de ejercicio.
- 2.1.3.9 Otros Intereses a Devengar a Corto Plazo  
Importe correspondiente a los intereses incluidos

en otros acuerdos de financiación, por las cuotas a vencer dentro de los doce meses siguientes al cierre de ejercicio.

## **2.1.4 Impuestos a Coparticipar**

### **2.1.4.1. Impuestos directos a coparticipar**

Incluye los montos registrados por la Contaduría General de la Nación, respecto de los impuestos directos recaudados, en el proceso previo a la coparticipación federal, a efectos de controlar del cumplimiento del art. 7º de la Ley N° 23.548.

### **2.1.4.2. Impuestos indirectos a coparticipar**

Incluye los montos registrados por la Contaduría General de la Nación, respecto de los impuestos indirectos recaudados, en proceso previo a la coparticipación federal, a efectos de controlar del cumplimiento del art. 7º de la Ley N° 23.548.

## **2.1.5 Porción Corriente de los Pasivos no Corrientes**

### **2.1.5.1. Porción corriente de deudas no documentadas a largo plazo**

Comprende los importes del servicio de amortización, correspondiente al ejercicio, de las deudas contraídas por un plazo mayor a doce (12) meses, no respaldadas por documentos o títulos de crédito público.

### **2.1.5.2. Porción corriente de deudas documentadas a largo plazo**

Comprende los importes del servicio de amortización, correspondiente al ejercicio, de las deudas respaldadas por documentos, contraídas por un plazo mayor a doce (12) meses.

### **2.1.5.3. Porción corriente de la deuda pública**

Comprende los importes del servicio de amortización, correspondientes al ejercicio, de la deuda pública interna y externa.

### **2.1.5.4. Porción corriente de los préstamos a largo plazo**

Comprende los importes del servicio de amortización, correspondientes al ejercicio, de los préstamos con vencimiento en un plazo mayor a los doce (12) meses de su constitución.

### **2.1.5.9. Porción corriente de otros pasivos no corrientes**

Comprende los importes del servicio de amortización, correspondiente al ejercicio, de los pasivos no corrientes, no incluidos en las cuentas precedentes.

## **2.1.6. Pasivos diferidos**

Ingresos anticipados sobre obligaciones que deberán cancelarse dentro de los doce (12) meses de producido el ingreso en el ejercicio.

#### 2.1.6.1. Ingresos diferidos

Comprende aquellas sumas percibidas en forma anticipada para el cumplimiento de obligaciones que deberán cancelarse dentro de los doce (12) meses de producido el ingreso.

### **2.1.7. Previsiones**

Expresan estimaciones de contingencias que pueden afectar el patrimonio de la entidad como consecuencia de eventuales quebrantos de cálculo incierto con incidencia en los resultados del ejercicio.

#### 2.1.7.1. Previsiones para autoseguro

Cargos preventivos destinados a cubrir posibles quebrantos de monto incierto, respecto de contingencias seleccionadas y de determinada naturaleza.

#### 2.1.7.2. Previsiones por Juicios

Cargos preventivos respecto de ciertas contingencias por juicios que pudieran resultar adversas para el estado nacional, siempre y cuando tengan un grado elevado de ocurrencia y puedan ser cuantificadas apropiadamente.

#### 2.1.7.9. Otras provisiones

Cargos preventivos respecto de contingencias habituales, no contempladas en cuentas precedentes.

### **2.1.8. Fondos de terceros y en garantía**

Incluye los fondos propiedad de terceros, recaudados por cuenta de terceros, que aun no han sido transferidos al titular o aquellos que se encuentran en poder del ente en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales.

#### 2.1.8.1. Fondos en garantía

Incluye los fondos depositados en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales.

#### 2.1.8.2. Fondos de terceros

Incluye los fondos recibidos por la Administración Central por cuenta de terceros, tales como el fondo de jerarquización A.N.A., INTA T. estadística, etc.

### **2.1.9. Otros pasivos**

Incluye las obligaciones ciertas o eventuales cuyo vencimiento se producirá dentro de los doce (12) meses de contraída la deuda y que no se han incluido en los rubros anteriores.

#### 2.1.9.1. Deudas por operaciones especiales

Incluye las deudas generadas por operaciones especiales no contempladas en las cuentas precedentes, tales como la venta de títulos recibidos de la A.N.Se.S, cuya propiedad pertenece a ese organismo, con compromiso de recompra.

#### 2.1.9.2. Recaudación a distribuir

Registro transitorio de ingresos provenientes de impuestos, durante el proceso de recaudación por los entes respectivos, previamente a la operación de coparticipación federal, a efectos de verificación del cumplimiento del Artículo 7º de la Ley N° 23.548.

#### 2.1.9.9. Otros Pasivos a Asignar

Comprende aquellas sumas que por falta de información u otro motivo, no pueda determinarse su destino o asignación definitiva dentro del pasivo o los resultados del ente.

### **2.2.PASIVO NO CORRIENTE**

Son las obligaciones ciertas o eventuales cuyo vencimiento operará en un plazo superior a los doce (12) meses de contraídas.

#### **2.2.1 Deudas a largo plazo**

Refleja las deudas contraídas con terceros por operaciones regulares realizadas por la entidad, que deben ser canceladas en un plazo mayor a los doce (12) meses de contraídas.

##### 2.2.1.1. Cuentas comerciales a pagar a largo plazo

Comprende las deudas con proveedores, provenientes de operaciones habituales del ente, con vencimiento posterior a los doce (12) meses de contraídas.

##### 2.2.1.2. Deudas con provincias a largo plazo

Comprende las deudas con provincias, provenientes de la coparticipación de impuestos con vencimiento posterior a los doce (12) meses de contraídas.

##### 2.2.1.9. Otras deudas a pagar a largo plazo

Incluye las deudas no contempladas precedentemente, con vencimiento posterior a los doce meses (12) de su constitución.

#### 2.2.2 Deuda documentada a pagar a largo plazo

##### 2.2.2.1. Documentos a pagar a largo plazo

Comprende deudas con terceros, respaldadas por documentos, con plazo de cancelación posterior a los doce meses (12) de su emisión.

## **2.2.3 Deuda Pública**

### **2.2.3.1. Deuda pública interna**

Registro exclusivo de la Administración Central, que integra los saldos de las colocaciones a largo plazo, efectuadas con residentes en el país, en concepto de títulos, bonos, y empréstitos internos emitidos de acuerdo a normas emanadas del Poder Legislativo.

### **2.2.3.2. Deuda pública externa**

Registro, exclusivo de la Administración Central, que integra los saldos de las colocaciones a largo plazo, efectuados con no residentes en el país, de títulos, bonos, y empréstitos externos emitidos de acuerdo a normas emanadas del Poder Legislativo.

## **2.2.4 Préstamos a largo plazo**

### **2.2.4.1. Préstamos internos a pagar a largo plazo**

Monto de las deudas contraídas por operaciones de crédito interno con instituciones financieras, a plazos que exceden los doce (12) meses de su otorgamiento.

### **2.2.4.2. Préstamos externos a pagar a largo plazo**

Monto de las deudas contraídas por operaciones de crédito externo con instituciones financieras, a plazos que exceden los doce (12) meses de su otorgamiento.

## **2.2.5. Pasivos diferidos a largo plazo**

Ingresos anticipados sobre obligaciones que deberán cumplirse en ejercicios futuros.

### **2.2.5.1. Diferencia de Cambio por Fluctuación de la Moneda**

Comprende las fluctuaciones a favor del ente que, originadas en la tenencia de créditos o deudas en moneda extranjera, revistan el carácter de ingresos anticipados para el cumplimiento de obligaciones futuras a cancelarse en ejercicios posteriores al vigente, después de los doce (12) meses de producido el ingreso.

### **2.2.5.2. Recursos Tributarios a Distribuir por pagarés de la moratoria impositiva.**

Comprende los recursos tributarios que, habiéndose materializado a través de documentos, revistan el carácter de ingresos anticipados para el cumplimiento de obligaciones futuras a cancelarse en ejercicios posteriores al vigente, después de los doce (12) meses de producido en ingreso.

### **2.2.5.9. Otros Pasivos Diferidos a Largo Plazo**

Comprende otros ingresos anticipados sobre obligaciones que deberán cumplirse en ejercicios futuros.

## **2.2.6. Previsiones a largo plazo y reservas técnicas**

Expresan estimaciones de contingencias que pueden afectar el patrimonio del ente como consecuencia de posibles quebrantos de cálculo incierto con incidencia en los resultados de próximos ejercicios y constitución de reservas estimadas en base a cálculos actuariales.

### **2.2.6.1. Previsiones para autoseguro a largo plazo**

Cargos preventivos de montos estimados, destinados a cubrir posibles quebrantos respecto de contingencias seleccionadas y de determinada naturaleza.

### **2.2.6.2. Reservas técnicas**

Recursos que se apropian para la constitución de reservas estimadas en base a cálculos actuariales.

### **2.2.6.3. Previsiones por juicios a largo plazo**

Cargos preventivos respecto de ciertas contingencias por juicios que pudieran resultar adversas para el estado nacional, siempre y cuando tengan un grado elevado de ocurrencia y puedan ser cuantificadas apropiadamente.

### **2.2.6.9. Otras provisiones a largo plazo**

Comprende los montos que se apropian para constituir provisiones, no contempladas en cuentas precedentes.

## **2.2.7 Intereses a Devengar**

### **2.2.7.1 Intereses a Devengar a Largo Plazo**

Importe correspondiente a los intereses incluidos en los Planes de Financiación, por las cuotas a vencer con posterioridad a los doce meses del cierre de ejercicio.

### **2.2.7.9 Otros Intereses a Devengar a Largo Plazo**

Importe correspondiente a los intereses incluidos en otros acuerdos de financiación, por las cuotas a vencer con posterioridad a los doce meses del cierre de ejercicio.

## **2.2.9. Otros Pasivos a largo plazo**

### **2.2.9.9. Otros Pasivos a Asignar a largo plazo**

Comprende aquellas sumas que por falta de información u otro motivo, no pueda determinarse su

destino o asignación definitiva dentro del pasivo a largo plazo o los resultados del ente.

### **3. PATRIMONIO**

Representa la diferencia existente entre los totales de las cuentas activas y pasivas del ente.

#### **3.1. HACIENDA PÚBLICA**

Se halla configurada por el registro de uso exclusivo de la Administración Central, representativo de la diferencia entre activo y pasivo del ente que constituye el capital fiscal, conjuntamente con las transferencias y contribuciones de capital recibidas y la acumulación de los resultados de cada ejercicio.

##### **3.1.1 Capital Fiscal**

Registro, de uso exclusivo de la Administración Central, representativo de la diferencia entre activo y pasivo del ente, a la fecha de la primera determinación del Patrimonio contable y de las variaciones incorporadas posteriormente.

##### **3.1.2 Transferencias y contribuciones de capital recibidas**

Registro de uso exclusivo de la Administración Central, que refleja las transferencias y contribuciones de capital recibidas del Sector Público Nacional

###### **3.1.2.1. Transferencias de Capital**

Comprende los montos que reflejan las Transferencias de Capital recibidas por la Administración Central.

###### **3.1.2.2. Contribuciones**

Comprende los montos que reflejan las Contribuciones de Capital recibidas por la Administración Central.

##### **3.1.3 Resultados de la cuenta corriente**

Registro de uso exclusivo de la Administración Central, que muestra el resultado obtenido de la gestión fiscal, respecto de los ingresos y gastos corrientes en el ejercicio y en los ejercicios anteriores.

###### **3.1.3.1. Resultado de Ejercicios Anteriores**

Comprende el monto correspondiente a resultados acumulados provenientes de ejercicios anteriores.

###### **3.1.3.2. Resultados del Ejercicio**

Comprende el monto total que muestra el resultado de la gestión fiscal respecto de los ingresos y gastos corrientes del ejercicio.

##### **3.1.4. Variaciones Patrimoniales de la Administración Central**

###### **3.1.4.1 Variaciones Patrimoniales de la Administración Central Resolución S.H. N° 47/97**

Comprende la contrapartida de la valuación de los bienes de uso de la Administración Central en función a las disposiciones de la Resolución S. H. N° 47/97.

#### 3.1.4.2 Variaciones Patrimoniales de la Administración Central Decisión Administrativa J.G.M N° 56/99

Comprende la contrapartida de la valuación de los Inmuebles de la Administración Central producto de la aplicación de la citada Decisión Administrativa.

### **3.2 PATRIMONIO INSTITUCIONAL**

Se halla conformado por el registro de uso exclusivo de los Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social representativo de la diferencia entre activo y pasivo del ente y que constituye el capital institucional, conjuntamente con las transferencias y contribuciones de capital recibidas por el mismo y por los resultados obtenidos en la gestión corriente en el ejercicio, conjuntamente con la acumulación de resultados positivos y negativos de los sucesivos ejercicios fiscales anteriores.

#### **3.2.1 Capital Institucional**

Registro de uso exclusivo de los Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social representativo del aporte inicial para su constitución y de las variaciones posteriores.

#### **3.2.2 Transferencias y contribuciones de capital recibidas**

Registro de uso exclusivo de los Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social que refleja las transferencias y contribuciones de capital recibidas del Sector Público Nacional.

##### 3.2.2.1. Transferencias de capital

Comprende los montos que reflejan las transferencias de capital recibidas por la entidad, del sector público.

##### 3.2.2.2. Contribuciones

Comprende los montos que reflejan las contribuciones de capital recibidas por la entidad, del sector público.

#### **3.2.3 Resultados de la cuenta corriente**

Registro de uso exclusivo de los Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social que muestra el resultado obtenido de la gestión fiscal, respecto de los ingresos y gastos corrientes en el ejercicio y en los ejercicios anteriores.

##### 3.2.3.1. Resultados de ejercicios anteriores

Comprende el monto correspondiente a resultados acumulados provenientes de ejercicios anteriores.

##### 3.2.3.2. Resultado del ejercicio

Comprende el monto total que muestra el resultado de la gestión fiscal, respecto de los ingresos y gastos corrientes del ejercicio.

### **3.2.4. Variaciones Patrimoniales de los Organismos Descentralizados**

#### **3.2.4.1 Variaciones Patrimoniales de los Organismos Descentralizados Resolución S.H. N° 47/97**

Comprende la contrapartida de la valuación de los bienes de uso de los organismos descentralizados en función a las disposiciones de la Resolución S. H. N° 47/97.

#### **3.2.4.2 Variaciones Patrimoniales de los Organismos Descentralizados Decisión Administrativa J.G.M N° 56/99**

Comprende la contrapartida de la valuación de los Inmueble de los Organismos Descentralizados producto de la aplicación de la citada Decisión Administrativa.

### **3.2.5 Reservas**

#### **3.2.5.1 Reserva Institucional**

Comprende los fondos que ingresan al patrimonio del Organismo en carácter de Reservas.

## **5. RECURSOS**

Los recursos públicos comprenden los diversos ingresos que se obtienen a través de la gestión corriente del ente y los derivados de la potestad del Estado de establecer gravámenes, contribuciones, tasas, regalías y otros conceptos análogos; de la venta de bienes y servicios; de las rentas de la propiedad y de transferencias y contribuciones percibidas.

### **5.1. INGRESOS CORRIENTES**

Son los que provienen de los ingresos tributarios, no tributarios, venta de bienes y servicios, rentas de la propiedad y de las transferencias recibidas para financiar gastos corrientes.

#### **5.1.1 Ingresos tributarios**

Ingresos originados en la potestad del Estado de establecer gravámenes tales como impuestos sobre la renta, sobre el patrimonio, sobre la producción, venta, compra o utilización de bienes y servicios que se cargan a los costos de producción y/o comercialización. Se clasifican en impuestos directos e indirectos.

##### **5.1.1.1. Impuestos Directos**

Comprende los montos ingresados en concepto de impuestos directos que tienen origen en la potestad del Estado para establecer gravámenes.

#### 5.1.1.2. Impuestos Indirectos

Comprende los montos ingresados en concepto de impuestos indirectos que tienen origen en la potestad del Estado para establecer gravámenes.

### **5.1.2 Contribuciones a la Seguridad Social**

Son obligaciones a cargo de la población económicamente activa, para atender el financiamiento de los distintos regímenes de previsión y asistencia social a cargo del ente.

#### 5.1.2.1. Contribuciones a la Seguridad Social

Comprende los montos ingresados en concepto de Contribuciones a la Seguridad Social.

#### 5.1.2.9. Otras Contribuciones

Comprende los montos ingresados en concepto de Otras Contribuciones a la Seguridad Social.

### **5.1.3 Ingresos no tributarios**

Ingresos de fuente no impositiva, tales como: tasas, regalías, derechos, alquileres, primas, multas, y otros similares.

#### 5.1.3.1. Tasas

Comprende los montos recaudados de fuentes no impositivas en concepto de tasas.

#### 5.1.3.2. Derechos

Comprende los montos recaudados de fuentes no impositivas en concepto de derechos.

#### 5.1.3.9. Otros no Tributarios

Comprende los montos recaudados de fuentes no impositivas en concepto de Otros Ingresos no tributarios.

### **5.1.4 Venta de bienes y servicios de las administraciones públicas.**

Recursos provenientes de la venta de bienes y la prestación de servicios por entidades incluidas en el Presupuesto de la Administración Nacional, cuya gestión no se realiza según criterios comerciales o industriales.

### **5.1.5 Rentas de la propiedad**

Comprende los ingresos por arrendamientos, intereses, dividendos y derechos derivados de la propiedad de activos fijos, intangibles y financieros, de las entidades públicas.

#### 5.1.5.1. Intereses

Comprende los montos generados por ingresos derivados de las inversiones reales y financieras realizadas por la entidad por concepto.

5.1.5.2. Dividendos

Comprende los montos generados por ingresos derivados de las inversiones reales y financieras realizadas por la entidad por concepto.

5.1.5.3. Arrendamientos de Tierras y Terrenos

Comprende los montos generados en concepto de ingresos derivados de las inversiones reales y financieras realizadas por la entidad tales como Arrendamientos derivados de propiedad de Activo Fijo.

5.1.5.4. Derechos sobre Bienes Intangibles

Comprende los montos generados en concepto de ingresos derivados de las inversiones reales y financieras realizadas por la entidad tales como Derechos derivados de la propiedad de Activos Intangibles.

5.1.6 Transferencias recibidas

Recursos que se reciben sin generar contraprestación de bienes y servicios por parte de la entidad receptora. Incluye las de carácter corriente provenientes del sector Público y las del sector Privado y externo de todo tipo.

5.1.6.1. Transferencias del Sector Privado

Comprende los recursos percibidos por transacciones de todo tipo (Corriente y de Capital) recibidas del Sector Privado.

5.1.6.2. Transferencias Corrientes del Sector Público

Comprende los recursos percibidos por transferencias corrientes provenientes del Sector Público.

5.1.6.3. Transferencias del Sector Externo

Comprende los recursos percibidos por transacciones de todo tipo (Corriente y de Capital) recibidas del Sector Externo.

**5.1.7. Contribuciones recibidas**

Recursos proporcionados por organismos de la administración central, organismos descentralizados y entidades de seguridad social, destinados a la financiación de gastos corrientes y aplicaciones financieras de la administración central, organismos descentralizados y entes de seguridad social.

5.1.7.1. Contribuciones de la Administración Central

Recursos proporcionados por los organismos de la Administración Central destinados a la financiación de gastos corrientes y aplicaciones financieras.

**5.1.7.2. Contribuciones de los Organismos Descentralizados**

Recursos proporcionados por los Organismos Descentralizados destinados a la financiación de gastos corrientes y aplicaciones financieras.

**5.1.7.3. Contribuciones de los Organismos de Seguridad Social**

Recursos proporcionados por organismos de la Seguridad Social destinados a la financiación de gastos corrientes y aplicaciones financieras.

**5.1.9. Otros ingresos**

Registro de los ingresos no incluidos en los rubros precedentes.

**5.1.9.1. Diferencias de Cambio**

Recursos provenientes de operaciones cambiarias con moneda extranjera.

**5.1.9.2. Diferencias de Cotización**

Recursos provenientes de ganancias por diferencias de cotización en inversiones financieras.

**5.1.9.9. Otros**

Comprende otros ingresos de similares características, no incluidos en las cuentas precedentes.

**6. GASTOS**

Son erogaciones provenientes de la gestión corriente en concepto de pago de remuneraciones al personal y prestaciones a la seguridad social, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo, pago de intereses y otras rentas de la propiedad, transferencias y contribuciones otorgadas y otras aplicaciones que implican egresos.

**6.1 GASTOS CORRIENTES**

Comprenden las erogaciones destinadas a las actividades de producción de bienes y servicios del sector público, los gastos por el pago de intereses por deudas y préstamos y las transferencias de recursos que no involucran una contraprestación efectiva de bienes y servicios.

**6.1.1 Gastos de consumo**

Gastos que insume la producción de bienes y servicios públicos de utilidad directa para los destinatarios. Comprenden las remuneraciones, los bienes y servicios

consumidos, las amortizaciones, provisiones, reservas técnicas y los impuestos indirectos.

6.1.1.1. Remuneraciones

Comprende las sumas devengadas en compensación de servicios prestados en relación de dependencia para la producción de bienes y servicios públicos de utilidad directa para los destinatarios.

6.1.1.2. Bienes y Servicios

Comprende los gastos devengados en el ejercicio en concepto de bienes de consumo y servicios no personales, para la producción de bienes y servicios públicos de utilidad directa para los destinatarios.

6.1.1.3. Impuestos Indirectos

Comprende los montos devengados en concepto de impuestos indirectos, conforme a la legislación vigente, por la producción de bienes y servicios públicos de utilidad directa para los destinatarios.

6.1.1.4. Amortización

Comprende las cuotas de amortizaciones de los bienes de uso e inmateriales pertenecientes al ente.

6.1.1.5. Cuentas Incobrables

Comprende los gastos necesarios para constituir las provisiones por cuentas incobrables de acuerdo a los criterios metodológicos adoptados

6.1.1.6. Pérdida por Autoseguro, Reservas Técnicas y Otras

Comprende los montos necesarios para constituir las reservas técnicas de acuerdo a los criterios adoptados.

**6.1.2 Rentas de la propiedad**

Gastos destinados a cancelar los intereses de la deuda pública y de otros préstamos, por el uso del capital obtenido, a pagar por los arrendamientos, por uso de tierras y terrenos y los derechos de uso de patentes, marcas y otros bienes intangibles.

6.1.2.1. Intereses

Comprende el valor de los gastos devengados por el empleo de capital financiero.

6.1.2.2. Arrendamientos de Tierras y Terrenos

Comprende el valor de los gastos devengados por el arrendamiento de tierras y terrenos.

6.1.2.3. Derechos sobre Bienes Inmateriales

Comprende el valor de los gastos devengados por el empleo de Bienes Inmateriales de terceros correspondientes al ejercicio.

### **6.1.3 Prestaciones de la seguridad social**

Incluyen aquellos gastos destinados a la atención de los aportes que corresponden al ente, para el sistema de jubilaciones y pensiones.

### **6.1.5 Transferencias otorgadas**

Erogaciones que no suponen la contraprestación efectiva de bienes o servicios y cuyos importes no son reintegrables por los beneficiarios. Incluye todo tipo de transferencias al sector privado y externo y las de carácter corriente otorgadas a otros organismos del sector público.

#### **6.1.5.1. Transferencias al Sector Privado**

Comprende erogaciones al Sector Privado que no suponen contraprestación efectiva de bienes y servicios ni son reintegrables por los beneficiarios.

#### **6.1.5.2. Transferencias Corrientes al Sector Público**

Comprende erogaciones de carácter corriente al Sector Público que no suponen contraprestación efectiva de bienes y servicios ni son reintegrables por los beneficiarios.

#### **6.1.5.3. Transferencias al Sector Externo**

Comprende erogaciones al Sector Externo que no suponen contraprestación efectiva de bienes y servicios ni son reintegrables por los beneficiarios.

### **6.1.6 Contribuciones otorgadas**

Contribuciones destinadas a integrar el financiamiento de la Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Seguridad Social, que se afectarán a la atención de erogaciones corrientes.

#### **6.1.6.1. Contribuciones a la Administración Central**

Comprende montos correspondientes a contribuciones destinadas al financiamiento de la Administración Central para atender erogaciones corrientes.

#### **6.1.6.2. Contribuciones a Organismos Descentralizados**

Comprende montos correspondientes a contribuciones destinadas al financiamiento de Organismos Descentralizados para atender erogaciones corrientes.

#### **6.1.6.3. Contribuciones a Organismos de la Seguridad Social**

Comprende montos correspondientes a contribuciones destinadas al financiamiento de Organismos de la Seguridad Social para atender erogaciones corrientes.

### **6.1.9 Otras pérdidas**

Gastos que pueden incurrirse por pérdidas en operaciones cambiarias, inversiones financieras, de inventario, ventas de activos, primas de emisión, autoseguro, reservas técnicas y

todo otro gasto no incluido expresamente en el presente título.

6.1.9.1. Diferencias de Cambio

Gastos que pueden incurrirse por pérdidas en operaciones cambiarias con moneda extranjera.

6.1.9.2. Diferencias de Cotización

Gastos que pueden incurrirse por pérdidas de diferencias de cotización en inversiones financieras.

6.1.9.3. Pérdidas por juicios

Pérdidas relacionadas con aquellas causas judiciales que resultan adversas para el Estado Nacional.

6.1.9.9. Otras

Gastos que pueden incurrirse por pérdidas de inventario, ventas de activos, primas de emisión, autoseguro, reservas técnicas y todo otro gasto no incluido en el presente título.

**7. CUENTAS DE CIERRE**

Resumen los ingresos y gastos de tipo corriente y refleja el resultado positivo o negativo del ejercicio en la cuenta corriente.

**7.1 RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS**

Resume los ingresos y gastos de tipo corriente. Su saldo permite determinar el resultado del ejercicio.

**7.2 AHORRO DE LA GESTIÓN**

Refleja el resultado positivo del ejercicio en la cuenta corriente.

**7.3 DESAHORRO DE LA GESTIÓN**

Refleja el resultado negativo del ejercicio en la cuenta corriente.